



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº Expte.: SER-56/24 JF

Título: Acuerdo Marco para el servicio de transporte por autobús para el desplazamiento del personal y alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid en la realización de actividades propias de la docencia y la investigación.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto determinar, mediante un Acuerdo Marco, las condiciones a las que habrán de sujetarse los contratos basados a adjudicar por la Universidad Politécnica de Madrid, para el servicio de transporte por autobús para el desplazamiento del personal y alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid en la realización de actividades propias de la docencia y la investigación.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

El Acuerdo Marco comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes y de las especificaciones de los trabajos a realizar y otras condiciones generales del servicio, así como los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos que se deriven del presente Acuerdo Marco, no siendo necesaria una segunda



Código de verificación : 527635d535a98780



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

licitación para la prestación de los servicios, por tener el Acuerdo Marco todos sus términos definidos.

Los lotes en los que se divide el Acuerdo Marco son los siguientes:

- Lote 1: Autobuses ≤ 15 plazas
- Lote 2: Autobuses $> 15 \leq 22$ plazas
- Lote 3: Autobuses $> 22 \leq 35$ plazas
- Lote 4: Autobuses $> 35 \leq 60$ plazas

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto**, por ser el valor estimado del contrato igual o superior a 143.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

El criterio de solvencia económica y financiera exigido es el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que será al menos, de:

Nº Lote	Denominación	Solvencia económica
1	Autobuses ≤ 15 plazas	27.000,00
2	Autobuses $> 15 \leq 22$ plazas	15.000,00
3	Autobuses $> 22 \leq 35$ plazas	85.500,00
4	Autobuses $> 35 \leq 60$ plazas	157.500,00

El criterio de solvencia técnica o profesional exigido es la experiencia en contratos similares en los tres últimos ejercicios y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a:



Código de verificación : 527635d535a98780



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº Lote	Denominación	Solvencia técnica
1	Autobuses ≤ 15 plazas	12.600,00
2	Autobuses > 15 ≤ 22 plazas	7.000,00
3	Autobuses > 22 ≤ 35 plazas	39.900,00
4	Autobuses > 35 ≤ 60 plazas	73.500,00

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio son: la reducción del tiempo de respuesta, descripción de la flota de vehículos puestos a disposición del contrato, la Herramienta de gestión puesta a disposición de la prestación del servicio y descripción de los sistemas de control y seguimiento de la calidad de la prestación; todos ellos vinculados al objeto de los contratos basados en el Acuerdo Marco para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a doscientos nueve mil euros (209.000,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de setecientos setenta y nueve mil euros (779.000,00 €), al considerarse las posibles prórrogas de hasta (3) años y la posible desviación del 10% por tratarse de un contrato donde rigen precios unitarios.

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Acuerdo Marco para el servicio de transporte por autobús para el desplazamiento del personal y alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid en la realización de actividades propias de la docencia y la investigación, cuyo importe no superará la cantidad de doscientos nueve mil euros (209.000,00 €), I.V.A. incluido.

3



Código de verificación : 527635d535a98780

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=527635d535a98780>



Código de verificación : 527635d535a98780

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=527635d535a98780>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO

- El importe de los contratos basados será imputado a los créditos presupuestarios de la Universidad Politécnica de Madrid que tengan asignados sus Centros, Departamentos, Investigadores o Servicios peticionarios
- La apertura del **procedimiento abierto** y múltiples criterios. El contrato se adjudicará a las ofertas económicamente más ventajosas en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, incluidos los criterios sociales y medioambientales, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL